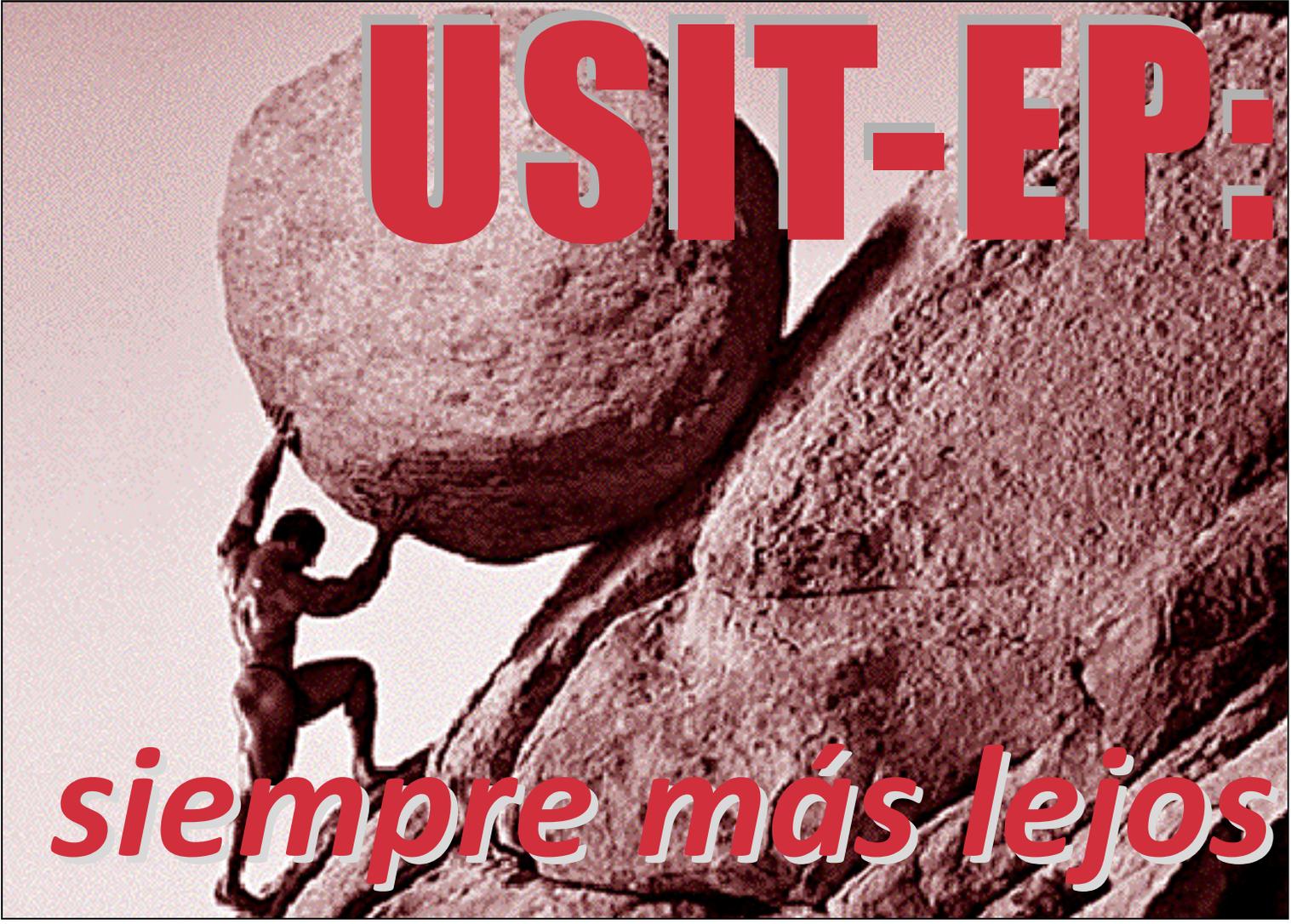


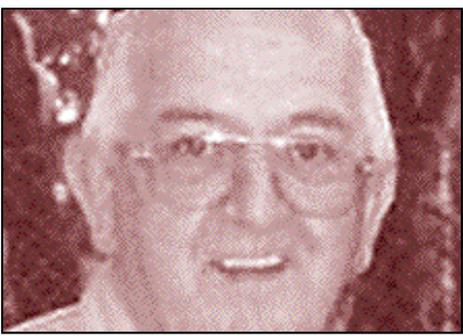
Zona Sindical

REVISTA DE LA UNIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES - EMPLEADOS PÚBLICOS 

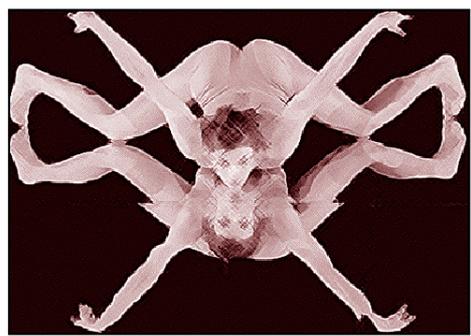
«Las críticas no serán agradables, pero son necesarias» (W. Churchill)



Afíliate en : www.usitep.es • usitep@usitep.es



Entrevista: Juan **3**
Galo, profesor jubilado



Espectáculos: La **6**
precariedad no cesa



Sanidad: copago/
repago sanitario **7**

Tocando el viento

Tocando el «viento» es una película que nos reconcilia con una parte de la historia de los «fracasos sindicales».

Es el caso del comité de empresa de una mina rentable del norte de Inglaterra obligada a cerrar por la política de Margaret Thatcher de eliminación sistemática del carbón, aunque tal política lleve al paro a miles de familias.

A pesar de ello, ¿pueden la batuta de un jubilado enfermo de silicosis, o el viejo trombón de un minero agobiado por los préstamos derivados de una huelga, o el fiscorno de una joven economista ser más eficaces en la denuncia del atropello que una asamblea de trabajadores?

Esa es la tesis. Nota a nota, ensayo tras ensayo, asistimos al chantaje de los empresarios, a la lucha de las mujeres haciendo guardia 24 horas, a la división provocada en la asamblea y, sobre todo, al drama personal de los miembros de la banda de la mina que hasta el último momento mantiene la esperanza en las manos de un testarudo moribundo que cree en la música tanto como en la dignidad de cada uno de los mineros ■



Un día cualquiera

(de antes del 22 mayo 2011)

Salí a la calle (como la “gente común”)..., leí la prensa (como algunos), miré la tele (como la mayoría) y me encontré con cientos de carteles (letreros a miles) que decían: “Centrados en ti”, “No da igual”, “Sobran motivos”, etc.

Y me cabreeé. Y, como no me “daba igual”, me “descentré” porque me “sobraban motivos”. Porque vivo en Madrid (soy “gente común” que tiene perdida la “esperanza” y no quiero ser más “pretendiente a ayudante de sirviente de ningún presidente, o “enta”).

Echándole valor a la cosa, me acerqué a un mitin para ver cómo se insultaban unos a otros y descubrí, con horror, que los políticos “oficiales” cada día tienen “menos gracia”; ya no nos “divierten” como los de antaño...

Ese día no sabía quién iba a ganar; pero sí sabía -y sigo sabiendo- quiénes íbamos a perder. Y hemos perdido porque...

Un día cualquiera (después del 22 de mayo)

El paro no para. La aceleración económica no “anda” (¡como para acelerar...!). El Rajoy “raja” de todo menos de lo que tiene que “rajar”. Al Zapatero se le cae al suelo la suela del zapato social (o sea, se va a la mierda lo que hace andar la economía: el trabajo)...

Y en mi Madrid: La “gente común” seguimos buscando más soluciones y menos presidentes. Cada día tenemos menos “esperanza” en la educación y la sanidad (y en más...). “Nos sobran motivos” para entrar en las “listas” de los socialistas o en los “lares” de los populares y decir ¡BASTA! ■



UNIÓN SINDICAL
INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES -
EMPLEADOS PÚBLICOS

<http://www.usitep.es>
usitep@usitep.es

Año 8 • Nº 26
abril, mayo, junio 2011

Edita: USIT - EP
Dirección y administración:
Apdo. 10128 • 28080 MADRID •
Tel: 91 594 55 60 • Fax: 91 593 80 77

Consejo de Redacción: USIT - EP
Maquetación: Luis Martín Leyva P.
Imprime: R&C Técnicas Gráficas
ISSN: 1698-5338
Depósito Legal: M-43204-2004

Zona Sindical es una revista independiente y de opinión.
Se puede reproducir señalando la procedencia.

Entrevista con Juan Galo

PROFESOR de RELIGIÓN JUBILADO

¿En que año se jubiló?

Oficialmente en 22 de septiembre del 2007, después de una baja de casi dos años por enfermedad, que me condujo a una jubilación anticipada.

¿Qué es lo que más echa de menos de la enseñanza?

A los alumnos: muchas veces distraídos, displicentes, cansados o aburridos; pero con los que se mantenía la lucha por el despertar, trabajar, inquietarse... "tirar palante", costase lo que costase. Eran lo mejor de la enseñanza. Quizá porque, para nosotros, "sólo se ve bien con el corazón".

¿Cómo fue la experiencia?

Con los altibajos de la vida: alegre, torpe, gratificante y muy buena. Personalmente, pues cada uno es un mundo, cuando se acercaba el comienzo del curso, o cuando había alguna reunión informativa y, en general, cualquier contacto con el "papeleo", me producía urticaria y hoy me trae malísimos recuerdos, por la incertidumbre permanente: de horas suficientes y, por ello de sueldo para traer a casa y alimentar a los hijos... Quizás eso nos ayudaba a estar más atentos, más inquietos, más preparados.

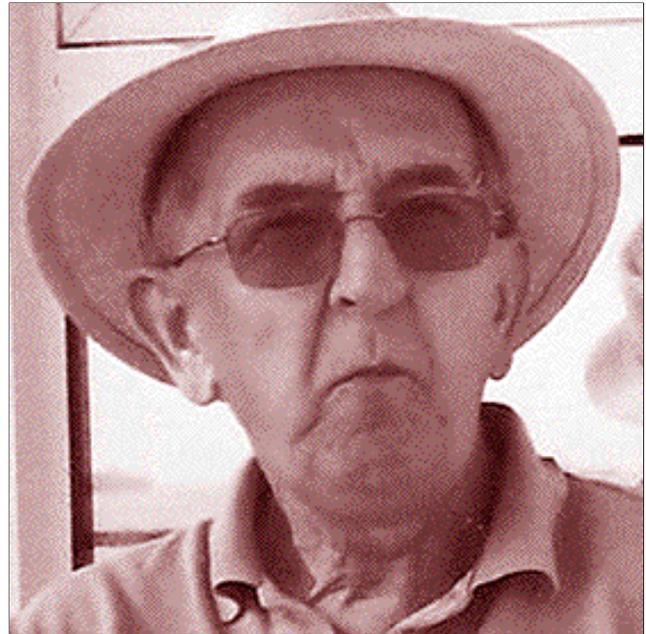
¿Hasta qué punto cree en la influencia del profesor en la educación de los jóvenes?

Creo que en muchos casos es determinante, para bien y/o para mal. Y por ello, creo también que, en ocasiones, tenemos lo que nos merecemos y hemos sembrado.

Todavía mantengo la sensación de que "se nos permite" ocupar un campo que no nos corresponde y que dependemos de la gentileza, educación, buen hacer, de directivas y claustros favorables. Es mala la ley, pero es peor moverse todos los días en ese "dejadme trabajar, si queréis".

¿Cómo era la situación laboral del profesor de religión hace unos años?

Con los compañeros de trabajo, casi siempre amigos y compañeros; omitidas, sobre todo en los últimos años, algunas excepciones. Pero en cuanto



descendíamos al terreno legal, o de administración, comenzaba la desazón y el cabreo. En fin, laboralmente mala o muy mala, pero endulzada por el contacto con alumnos y compañeros.

¿Han cambiado algo las cosas?

Creo que sí. Aunque sospecho que a nivel legal y jurídico no terminan de aclararse los términos, ni el "estatus", ni la dedicación. Todavía mantengo la sensación de que "se nos permite" ocupar un campo que no nos corresponde y que dependemos de la gentileza, educación, buen hacer, de directivas y claustros favorables. Es mala la ley, pero es peor moverse todos los días en ese "dejarme trabajar, si queréis".

¿Quiere añadir algo más?

Creo que parte de los males que lamento nacen del estatus de la asignatura. ¿es una asignatura curricular, sí o no?.. Recordando a Marcello Pera, expresidente del Senado italiano, agnóstico y filósofo del «laicismo positivo», «los europeos deben ser cristianos si quieren seguir disfrutando de sus libertades. La libertad de la persona, la dignidad de cada individuo, la solidaridad entre todos, fundamentos de la Europa laica, proceden del cristianismo». Pero aquí, parece que para ser moderno y progre haya que ser ateos. Por todo ello, gracias a quienes en USIT-EP denodadamente trabajáis por reconducir bien, con esperanza, la nave que parece zozobrar.■

Juan Galo Villaamor



«LAS CRÍTICAS NO SERÁN AGRAD

Los profesores de religión en centros públicos de la CM, ya no podremos sentirnos ni engañados ni sorprendidos tras la experiencia de lo que esta Administración ha venido practicando en los últimos años: permanente negativa a cualquier negociación sobre mejoras laborales y retributivas (como el complemento de antigüedad), recortes salariales (como a todo empleado público), o Resoluciones anuales para ayudas al desplazamiento, cuidado de hijos o formación que son ridículas y, sobre todo, vulneran el Acuerdo extraestatutario para este colectivo de 2004, ya de por sí exiguo, pero que a falta de un convenio -que se nos sigue negando- regula dichas prestaciones sociales.

Por no hablar del constante *ninguneo* al Comité de Empresa, órgano de representación de los trabajadores, al que ni se informa ni se consulta en temas tan cruciales como la Provisión de puestos de trabajo para cada curso: Y, aún peor, del que olímpicamente se pasa al contratar a nuevos profesores, mientras hay otros que, con muchos años de servicio, se quedan con jornadas reducidas por falta de vacantes; o cuando se modifican a posteriori algunas asignaciones del Acto público... Sin dar ninguna explicación, pero con la venia de los de siempre.

Pero a decir verdad, el *ninguneo* hacia el Comité de empresa es en gran medida responsabilidad del mismo, por su ineficacia y falta de diligencia

(que tanta veces hemos denunciado desde **USIT-EP**): *nunca ha sido capaz (o no ha querido) de hacer un estudio y posterior informe serio y riguroso sobre las copias básicas de los contratos que cada curso envía la Administración (aunque sea con meses de retraso, pero ese es otro problema)...*

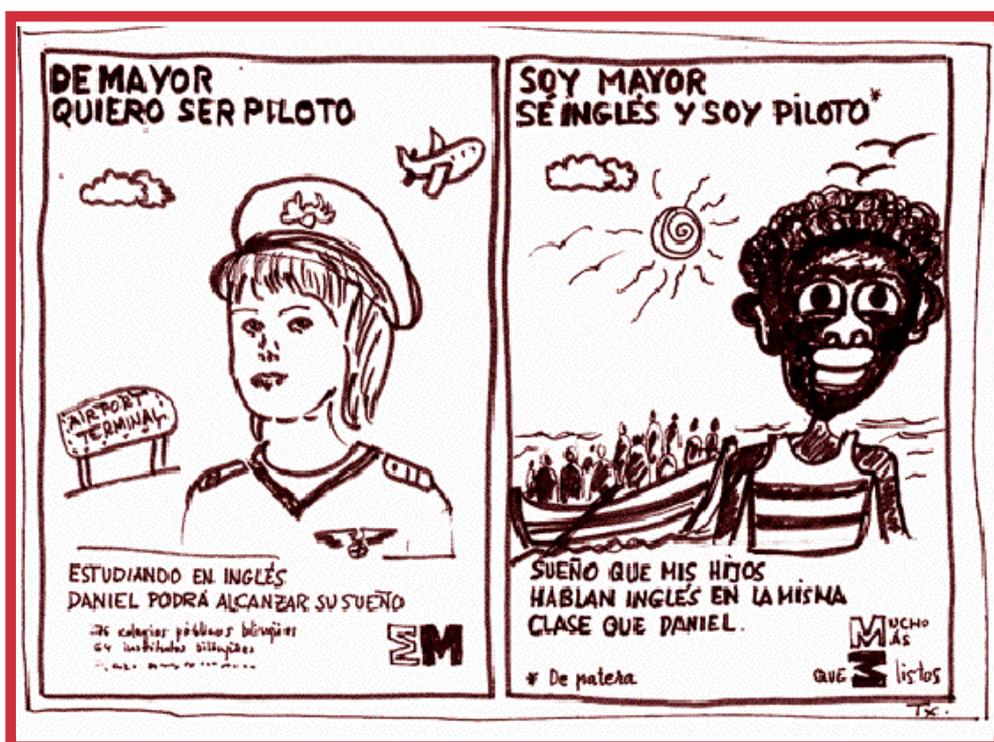
Sólo **USIT-EP**, que ha venido haciendo cada curso sus deberes, ha pedido explicaciones a la Administración y hasta ha interpuesto demandas. Pero las demandas se inadmiten por lo mismo que la Consejería no responde: «es competencia del Comité, no de las organizaciones sindicales, y no hay ningún informe desfavorable del mismo».

Y en el Pleno del Comité cuando **USIT-EP** ha advertido de indicios de irregularidades, la Presidencia respondió: «eso sólo son dudas vuestras»; e incluso ha llegado a negar que se hubiera contratado a profesores nuevos, con contrato indefinido, para luego, ante las evidencias y haciendo de "abogado del diablo", tratar de justificarlo (sin comentarios)...

El Pleno del 09-03-2011 fue tan revelador como preocupante al respecto: **APPRECE** presentó dos propuestas (una sobre "un nuevo criterio de baremación" y, la otra, sobre "modificación del sistema de adjudicación de vacantes") que **USO** y **ANPE**, rechazaron porque, afirmaron con vehemencia las iniciativas se las había dado a todos ellos el Delegado diocesano de Getafe; para que,

con el requisito legal de su aprobación en el Comité de Empresa las aceptara la Consejería... Es decir, que su oposición lo fue por un "ataque de celos".

La oposición de **USIT-EP** a tales propuestas lo fue por su falta de rigor, errores y ambigüedad. Pero lo referido, que puede leerse en el Acta aprobada y publicitada, manifiesta la triste realidad



DABLES, PERO SON NECESARIAS»



de este Comité: quienes lo presiden y dirigen, o se les suman con la abstención permanente, más que sindicatos independientes de trabajadores y para los trabajadores son FRANQUICIAS de otros, que siguen mezclando *las cosas de Dios con las del César*. Puede que lo dicho no guste a algunos. Pero, como dijo Churchill: *«Las críticas no serán agradables, pero son necesarias»*. ¿Qué hacer y qué se ha hecho respecto a todo ello?

Desde la **USIT-EP** venimos insistiendo sobre la necesidad de una acción sindical firme, independiente y sin complejos, tan honesta y generosa en el esfuerzo como profesional. Los lamentos resignados no sirven de nada, salvo para reforzar en su acción a quienes nos niegan el pan y la sal; como insuficientes son las medias tintas de un sindicalismo de "a ratos", de algunas horitas por semana. Pero sobre todo, en **USIT-EP** lo venimos afirmando cada día y cada curso con el ejemplo de una generosa dedicación que se plasma en las múltiples iniciativas emprendidas.

Algunos ejemplos:

Reclamaciones y demandas individuales sobre derecho y cantidad en materia de antigüedad, ya desde junio de 2007. Iniciativa pionera secundada después, por ese sindicalismo de "a ratos" que no ve causa jurídica hasta que otro inicia el camino.

Conflictos colectivos en materia de ayudas al desplazamiento, cuidados de hijos o para la formación. Emprendidos en solitario y en espera de resolución firme del TS.

Conflicto colectivo en materia de antigüedad (trienios), una vez conocidas las inesperadas sentencias en casación del TS que, en un increíble y forzado requiebro semántico (su equiparación con "profesores interinos" no ha de interpretarse en el sentido de "profesores funcionarios interinos"), nos niegan tal derecho.

Información permanente y puntual a todos los profesores: mediante Notas a los Centros, correos electrónicos (a los afiliados y otros) y en nuestra revista Zona Sindical (afiliados y centros escolares).

Escritos diversos a la Administración (Consejería de Educación, Direcciones de Área Territorial, Inspecciones educativas, etc.) **denunciando el deterioro de la asignatura en el Bachillerato, merced al incumplimiento generalizado de las Instrucciones de inicio de curso** respecto de quienes no cursan la asignatura y se marchan antes o entran más tarde.

Colaboración en la formación permanente del profesorado: mediante múltiples cursos dirigidos a todos los profesores en general y otros específicos para el profesorado de religión.

...A lo que hay que añadir, tras **la nueva vuelta de tuerca de la CM que**, reinterpretando las sentencias en casación del TS, **en un nuevo alarde de prepotencia y arbitrariedad, pretende también negar el derecho a los trienios a quienes ya lo tenían reconocido y ganado por sentencias firmes, una nueva y pionera iniciativa:**

Desde **USIT-EP** ya estamos trabajando para **defender a nuestros afiliados y a cuantos profesores nos confíen su defensa...**

Llegando al final de curso, es buen momento para hacer balances y para que, además de pensar en el merecido descanso, pensemos también en nuestro futuro. El próximo otoño habrá nuevas elecciones: vayamos pensando, en quiénes pueden defender mejor nuestros intereses **como trabajadores**, con dedicación, profesionalidad e independencia. No nos engañemos. Ahora tenemos datos y experiencia. Podemos seguir dependiendo de franquicias y sindicalismo de entre dos aguas, o no. Tuya será la respuesta.

FELIZ VERANO.■



La temporalidad que no cesa

Uno de los mayores problemas a resolver actualmente en el ámbito del mercado laboral español es la alta precariedad, producida, entre otras causas, por el alto porcentaje de contratación temporal existente, hasta el punto de que la regla general de fijeza o indefinición en la contratación ha pasado a ser la excepción, resultando que de cada cuatro contratos realizados, tres son temporales.

Por ello, uno de los principales objetivos de la reciente Reforma Laboral (Real Decreto Ley 10/2010, de 10 de junio y Ley 35/2010, de 17 de septiembre) fue establecer algunas medidas dirigidas o tendientes a restringir el uso de la elevada contratación temporal en el mercado de trabajo, en la mayoría de los casos fraudulento, intentando así fomentar la contratación indefinida.

Así, y de forma resumida, las principales novedades introducidas por las mencionadas normas legales para restringir el uso de la contratación temporal son tres: A) **Duración máxima del contrato de obra o servicio determinado:** Desde el pasado 18 de junio de 2010 (entrada en vigor del RD Ley), los contratos de obra o servicio determinado no podrán tener una duración mayor de tres años, que se podrá ampliar hasta doce meses más vía negociación colectiva. Transcurridos dichos plazos, el trabajador adquirirá la condición de trabajador fijo de la empresa. B) **Encadenamiento de contratos de trabajo temporales:** Se convertirán en fijos aquellos trabajadores que, en un período de 30 meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a 24 meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo, con la misma empresa o grupo de empresas, directamente o a través de empresas de trabajo temporal, mediante dos o más contratos temporales. C) **Aumento de la indemnización por finalización de los contratos temporales.** Se aumenta la cantidad en concepto de indemnización que deben abonar las empresas por

finalización del contrato temporal (a excepción de los formativos y los de interinidad).

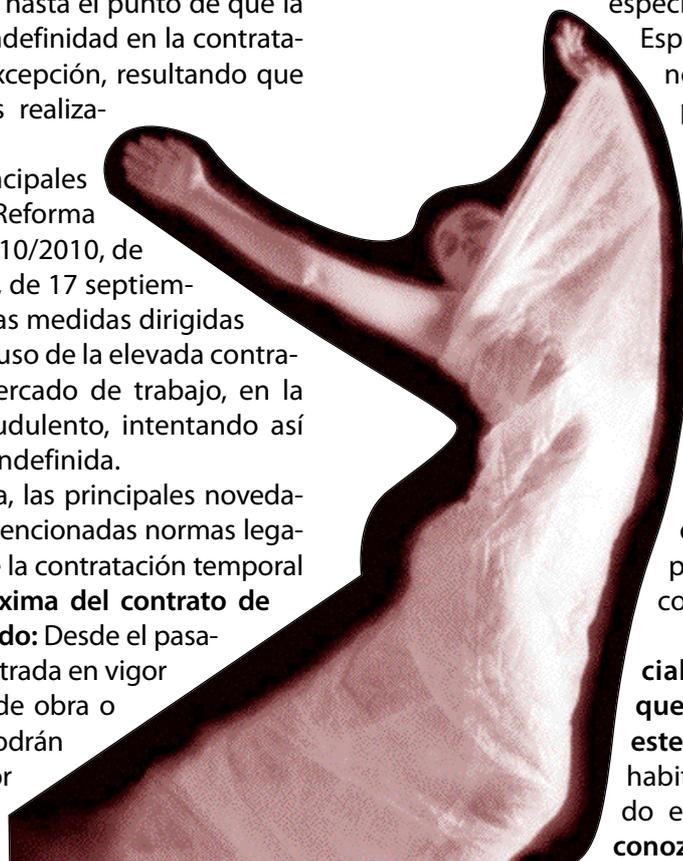
Sin embargo, todas estas medidas serán poco efectivas en el ámbito de las relaciones laborales especiales de los artistas en Espectáculos Públicos, por no decir incompatibles, puesto que en dicho sector la regulación legal establece como regla o norma general la contratación temporal. De esta forma, únicamente será de aplicación la última de las medidas anteriormente nombradas, es decir, un aumento en la cuantía de la indemnización por la finalización del contrato temporal.

Por ello, es especialmente importante que los trabajadores de este sector, que de forma habitual vienen suscribiendo este tipo de contratos, conozcan el calendario de aplicación y el aumento de las cantidades que, en concepto de indemnización por finalización del contrato,

tendrán derecho a percibir, en función del momento temporal en que suscriban los mismos. Así, la indemnización prevista a la finalización del contrato temporal establecida en el artículo 49.1 c) del ET, de 12 días de salario por año de servicio, se aplicará conforme el siguiente calendario: Contratos temporales suscritos hasta el 31 de diciembre de 2011: 8 días de salario; hasta el 31 de diciembre de 2012: 9 días de salario; a partir del 1 de enero de 2013: 10 días de salario; a partir del 1 de enero de 2014: 11 días de salario y a partir del 1 de enero 2015: 12 días de salario por cada año de servicio.■

Las medidas serán poco efectivas en el ámbito de los artistas en Espectáculos Públicos

La indemnización por finalización de contrato será de 12 días de salario



Copago Sanitario

El término “copago” genera una lluvia torrencial de palabras, debates... que enmascara la verdadera naturaleza del hecho que define. **El término correcto sería «REPAGO» porque, en España, la sanidad la pagamos todos.** Con el «copago» lo que se pretende es que paguemos dos veces por lo mismo.

¿En qué consiste el «copago/repago»? Es un pago directo que ha de hacer el usuario sobre el servicio que consume cada vez que acude a la atención primaria, al especialista o a urgencias; o si usa una ambulancia, o colaborando en sus comidas durante la hospitalización; así como la aportación correspondiente en cada una de las pruebas a que deba ser sometido. Se añadirá también un “copago / repago” para que los pensionistas se hagan cargo de al menos un diez por ciento de sus medicamentos.

Entre los argumentos que se exponen a favor del “copago / repago” está el incremento del coste de la factura sanitaria debido a la mayor población a la que se debe atender y al mayor gasto de las prestaciones (tecnología empleada más costosa, tratamientos más sofisticados...). También se dice que las personas inmigrantes colapsan los servicios de salud y que si tuvieran que pagar no lo harían; que las personas jubiladas despilfarran en medicamentos (*como si no respondiera su acceso a recetas que se deben emitir por protocolos desde los CAPS correspondientes, o como si España no fuera de los países con menor tasa de utilización de genéricos, o como si los envases no contuvieran por lo general dosis mayores de las necesarias...*) y a las personas con enfermedades crónicas (como si ello no respondiera a las necesidades de atención de unas enfermedades con las que es difícil convivir y para las que muchas veces programan, de manera escalonada y reitera-

tiva, que obliga a numerosos desplazamientos, distintas pruebas diagnósticas o de control que multiplican las visitas a los centros hospitalarios o de atención primaria...).

Con esos argumentos se obvia la **responsabilidad de gestión de las autoridades sanitarias que, a veces, desplaza la responsabilidad hacia las personas enfermas a las que se las culpabiliza;** su escasa voluntad en acabar con las largas listas de espera; el exceso de medicación al que se les somete, el abuso

del modelo biomédico curativista y de hospitalización, o la poca adecuación de sus instalaciones a las necesidades reales. Se olvida que la salud es un derecho y la convierten en una mercancía.

El “copago / repago” nos parece un sistema injusto e injustificado, un medio recaudatorio que se presenta como la solución ante la falta de voluntad política por consolidar un Estado demo-

crático y social; no es otra cosa que un avance más en la política expoliadora de la liberalización sistemática de los servicios públicos. El copago agudizará aún más las desigualdades entre las clases sociales, abriendo la brecha entre ricos y pobres.

Además, el “copago” presenta más dudas que beneficios desde el punto de vista de la evidencia de resultados, ya que los costes de implantación y de cobro son altos.

Los ciudadanos hemos luchado mucho durante años para tener la Sanidad que tenemos. Una Sanidad que muchos califican de envidiable. **Mantener esta seña de identidad depende de gestionar mejor, derrochar menos, reordenar el gasto y básicamente, de poner en el centro de las decisiones a las personas.**

Con el “copago” la salud deja de ser un derecho social y se convierte en una mercancía.■

Con el “copago” la salud deja de ser un derecho social y se convierte en una mercancía.■



El copago agudizará aún más las desigualdades entre las clases sociales.

Se olvida que la salud es un derecho y la convierten en una mercancía





NUEVO PROYECTO

RELIGIÓN CATÓLICA

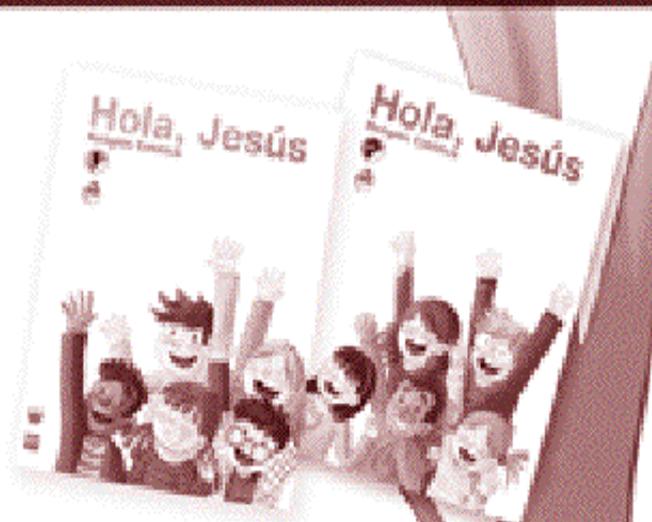
centrado en la figura de Jesús,
como compañero y guía
para tus alumnos.



EDUCACIÓN PRIMARIA

1er CICLO

- **Innovador proyecto** para la clase de Religión Católica, con una metodología que favorece el desarrollo de las **Competencias Básicas**.
- **Estructura pedagógica** consolidada que parte de experiencias fácilmente reconocibles en la vida cotidiana de los alumnos.
- **Proyecto flexible**, claro y motivador, con más recursos didácticos que apoyan y facilitan la tarea docente.
- **Soporte digital** que potencia el trabajo interactivo de alumnos y profesores.
- **Ilustraciones adaptadas** a los alumnos llenas de ternura, expresividad y fuerza didáctica.
- **Materiales que desarrollan** los contenidos del **Currículo de Religión Católica**.
- Disponible en **castellano, gallego, valenciano, euskera** y edición adaptada para **Andalucía**.



DESCÚBRELO EN
www.smconectados.com



Teléfono de atención
al cliente: 902 12 13 23

